



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 144-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, de fecha 13 de octubre del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente Administrativo, sobre la solicitud de Transferencia Definitiva de Bienes del Fondo Concursable Procompite, debidamente levantada las observaciones de tres propuestas productivas: 1) Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Palto variedad fuerte de la Asociación de Productores de San Pedro de Rurunmarca, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba –Huancavelica; 2) Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Truchas Frescas de la Asociación de Productores de Salmon Andino de la Comunidad de Santa Ana del Distrito de Santa Ana, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica; y 3) ) Mejoramiento de la Producción, Transformación y Comercialización de Maíz en la Asociación de Productores Agropecuarios – Agroindustriales Multiservicios Artesanal Civil los Productores de Añancusi "APAAMASI LOS TRIUNFADORES DE AÑANCUSI" Distrito de Acoria – Huancavelica, adjunta 03 archivadores, para su evaluación y aprobación; Asimismo, el consejero por la Provincia de Acobamba, Hugo Romael Espinoza Ancalle, habiéndose conformado una comisión especial, para evaluar los expedientes administrativos relacionados a Procompite, debería de conocer esta comisión. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 144-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, conformada en el Acuerdo 139-2022-GOB.REG.HVCA/CR, el Oficio N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, de fecha 13 de octubre del 2022, expediente administrativo sobre las transferencias definitivas de los bienes del Fondo Concursable PROCOMPITE, para su estudio y análisis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

